ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, se realiza este Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales para contratar. **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL GRUPO BASICO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" 2026, EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS MORROA "**.

1. IDONEDIDAD

Referida a la preparación académica, al cumplimiento del perfil profesional exigido para cumplir con estas obligaciones, la entidad requiere de una persona natural que pueda cumplir con el objeto a contratar.

2. EXPERIENCIA

Hace referencia a la demostración práctica relacionada con las labores a desempeñar, de conformidad con el objeto contractual. La entidad requiere de una persona natural con la experiencia general en el objeto del contrato.

3. ANALISIS TECNICO

La E.S.E. Centro de Salud San Blas de Morroa, a través de su representante legal, requiere contratar los servicios de un Psicólogo, para que ejecute las actividades relacionadas con su perfil descrito en el Plan de Intervenciones Colectivas vigencia 2026, según las dimensiones descritas en el Convenio Interadministrativo No.MM-CI-PIC-ESE-03-2026, celebrado con la Alcaldía Municipal de Morroa para la ejecución de las actividades del PIC, conforme a los lineamientos legales expuestos en la Resolución No. 518 de 2015 y demás normas concordantes, los cuales se ejecutarán de manera complementaria a otros planes de beneficio, compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud hasta alcanzar los resultados definidos por el mismo, generando un impacto positivo en la comunidad de Morroa, tanto la zona urbana, rural, priorizando la población vulnerable y las comunidades de difícil acceso, en aras de brindar una atención de salud con calidad, actividades propias dentro de la misión institucional que la E.S.E. ofrece a sus usuarios. Así mismo, para que brinde asesoría en todas las demás actividades relacionadas con su perfil, siempre que la entidad lo considere pertinente.

Que teniendo en cuenta que, dentro de la planta de personal de la Entidad, no existe una persona con el perfil requerido para ejecutar lo concerniente a esas actividades específicas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), y que, además, la planta existente resulta insuficiente para abordar todos los asuntos que requieren de una atención oportuna e idónea en los temas antes mencionados, se hace necesario contratar el servicio indicado en el objeto del presente contrato.

Que, para la ejecución del PIC-2026 se requiere un perfil específico de acuerdo a cada dimensión y actividades descritas en dicho plan, lo cual exige contratar una persona idónea, con experiencia y conocimientos específicos del área para prestar un óptimo servicio en el despliegue de las acciones tendientes a la ejecución de cada una de las dimensiones descritas en el Convenio InteradministrativoNo.MM-CI-PIC-ESE-03-2026, así como las intervenciones, procedimientos, actividades encaminadas al logro de los objetivos institucionales frente al PIC, ya que la planta de personal de la administración no cuenta con funcionarios que puedan desempeñar estas actividades, por lo que se requiere la contratación de que se trata en este documento

Que la normatividad emanada del Gobierno nacional establece requisitos mínimos en lo que corresponde a recursos materiales tangibles e intangibles para prestar un mejor servicio en salud y ante tal escenario, la E.S.E. Centro de Salud San Blas de Morroa debe garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades para lo cual requiere de la prestación de servicios profesionales de un Psicólogo para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas vigencia 2025 a ejecutar por la E.S.E..
Que es facultad del Representante legal asegurar su acción administrativa, defender sus intereses, además de promover su mejoramiento y desarrollo bajo los parámetros de una administración pública moderna, se hace necesario adelantar los trámites tendientes a suscribir el correspondiente contrato Prestación de Servicios Profesionales.
Que por lo anterior y con el firme propósito de mejorar los procesos administrativos y con ello la prestación del servicio de salud, se hace necesario contratar con una persona natural, Psicólogo para la ejecución de este objeto contractual específico para las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) relacionadas con su perfil, el cual debe cumplir con todos los requisitos exigidos por nuestra institución, además de contar con la idoneidad y experiencia para atender los requerimientos exigidos

4. ESTUDIO DEL SECTOR: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015 es deber realizar un análisis que permita conocer el sector privado al objeto del proceso de contratación.

Este análisis nos permite entender el contexto en el que los posibles contratistas desarrollan su actividad y nos ayuda a obtener mayor grado de eficacia, eficiencia y economía en la contratación a realizar el riesgo.

Para la elaboración de este estudio se debe abordar un estudio desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, materializándose con ello la realización de los principios de planeación, selección objetiva y publicidad.

La agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, ha trazado las orientaciones a tener en cuenta para la elaboración de estos análisis, a través de la "GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR" en la cual se hacen explicaciones de la contratación directa, en especial respecto a los contratos de prestación de servicios, dejándose claro que en dichos contratos el análisis del sector "*depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación"* no siendo necesario.

"*un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particulares sobre tipos, precios, calidades de la oferta y la demanda"* y que dicho análisis puede prestar asesoría en procesos laborales trascendentales del funcionamiento de la E.S.E.

Considerando lo anterior, se requiere de los servicios de gestión integral externa para que se encargue de cumplir el objeto contractual.

Cabe destacar que en los contratos anteriormente suscritos por esta entidad para objetos similares no se han presentado incumplimientos y su ejecución ha sido plenamente satisfactoria, denotando el grado de eficiencia y eficacia de dichas contrataciones, abriendo paso a una remuneración acorde al grado de idoneidad y complejidad del actual objeto contractual, para lo cual se ha considerado el monto y el plazo descritos en el cuadro siguiente, previa acreditación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato, acuerdo donde al no existir demasiados riesgos y no haberse concretado ningún siniestro en los contratos ejecutados con anterioridad, se justifica el no establecimiento de garantías.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales el plazo del contrato a celebrar será de **CINCO (05) MESES**, contados desde la suscripción del acta de inicio sin que exceda la vigencia fiscal del 2026.

6. VALOR: El valor del presente Contrato es de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($22.500.000.oo).

7.FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es por la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($22.500.000.oo), el cual la E.S.E. pagará al CONTRATISTA en CINCO (5) cuota mensual por igual valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.500.000,oo) cada uno, Pagaderos al final de mes cumplido, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, para lo cual el Contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades, certificación de cumplimiento avalado por el supervisor del contrato y las constancias de pago de la seguridad social integral.

8. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA: No requiere proceso de selección de ofertas por ser un contrato modalidad contratación directa, en virtud a lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E.

9. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO VALOR ESTIMADO DEL RIESGO SOPORTE DE ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA – E.S.E.:

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	CONTRATISTA ENTIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

10. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista, de acuerdo a lo consagrado por el Manual de Contratación de la Entidad.

Teniendo en cuanta lo anteriormente fundamentado, se puede establecer que la necesidad que se estudia obedece a un interés serio, justo, necesario, legal y jurídicamente atendible, por lo que se recomienda celebrar un contrato de prestación de servicios.

Dado en Morroa, Sucre, a los (28) días del mes de julio de 2026

ORIGINAL FIRMADO
MARIBEL DIAZ PADILLA
Gerente – ESE Centro de Salud San Blas de Morroa.